



CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR

RESOLUCIÓN No. 054
27 de agosto de 2024

“POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE EN CONDICION DE SUPERNUMERARIO PARA SUPLIR UNA INCAPACIDAD MEDICA DE UNA FUNCIONARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR”

EL PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 83 del Decreto 1042 de 1978, y los Artículos 12, numeral 20 y Artículo 42 numeral 23 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Valledupar y,

CONSIDERANDO:

Que a la funcionaria YOLIMA MAESTRE DE CANTILLO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 42.496.229 de Valledupar, medica quien ejerce como secretaria ejecutiva de la Presidencia del Concejo Municipal de Valledupar, le fue concedida una incapacidad médica por problemas de salud de diagnóstico Fibromialgia y discopatía con dolor bastante sintomática.

Que la incapacidad le fue concedida por el término de un mes contado a partir del día 20 de agosto de 2024 hasta el 18 de septiembre de 2024, ausencia temporal que se requiere cubrir para no generar traumatismos en el desarrollo operativo y funcional de la oficina de presidencia.

Que de acuerdo con el artículo 83 del decreto ley No 1042 de 1978. **De los supernumerarios.** Para suplir las vacancias temporales de los empleados públicos en caso de licencias o vacaciones, podrá vincularse personal supernumerario.

Que por necesidad del servicio se hace necesario nombrar temporalmente a una persona que reemplace a la titular del cargo, durante el tiempo que dure en vacaciones concedidas.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Acéptesele la incapacidad conferida por el término de un mes a la funcionaria **YOLIMA INES MAESTRE DE CANTILLO**, identificada con la cédula de ciudadanía N°42.496.229 de Valledupar, quien ejerce como secretaria ejecutiva de la Presidencia del Concejo Municipal de Valledupar.

ARTICULO SEGUNDO: Nómbrase con carácter de Supernumerario a LORENA ROJAS TEHERAN, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.065.654.988, expedida en Valledupar, para que cumpla las funciones del empleo donde se genera la vacancia temporal, durante el periodo comprendido entre el 27 de agosto de 2024 hasta el 18 de septiembre de 2024.

ARTICULO TERCERO: Désele traslado al Tesorero de la Corporación del presente acto administrativo para lo de su competencia

ARTICULO CUARTO: Notifíquese la presente resolución a la funcionaria que se le conceden las vacaciones, de conformidad con la Ley 1437 de 2011, y a las partes interesada.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR

RESOLUCIÓN No. 054

27 de agosto de 2024

“POR LA CUAL SE CONCEDEN LAS VACACIONES A UNA FUNCIONARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR Y SE NOMBRA SU REEMPLAZO TEMPORAL”

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar, a los (27) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

RICARDO JOSÉ LÓPEZ VALERA
Presidente

JOSE LUIS SIERRA MENDOZA
Secretario General